



ANEXO 4. DERECHOS MUNICIPALES

FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL (Pesos)



1) MUNICIPIO: TENABO

2) AÑO QUE SE INFORMA: 2026

FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2026 (PESOS)												
DERECHOS	ORIGEN (NOMBRE DE LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL)	TIPO DE ENTIDAD O DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (SECTOR MUNICIPAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y CONCESIONARIOS)	LEGISLACIÓN DONDE ESTÁ PREVISTO EL DERECHO (NOMBRE DE LA LEY, ARTÍCULO, FRACCIÓN Y PÁRRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
3)	4)	5)	6)	7)	8)	9) = 7) + 8)	10)	11)	12)	13)	14)	16)
POR AUTORIZACIONES DE USO DE LA VÍA PÚBLICA	MUNICIPIO DE TENABO	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TENABO, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IV	208,150.00		208,150.00						208,150.00
POR SERVICIO DE TRANSITO	MUNICIPIO DE TENABO	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TENABO, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IV	1,699,575.32		1,699,575.32						1,699,575.32
POR SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIA POR RECOLECCIÓN DE BASURA	MUNICIPIO DE TENABO	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TENABO, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IV	257,751.27		257,751.27						257,751.27
SERVICIO EN PANTEONES	MUNICIPIO DE TENABO	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TENABO, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IV	71,671.26		71,671.26						71,671.26
POR SERVICIOS DE MERCADOS	MUNICIPIO DE TENABO	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TENABO, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IV	8,920.00		8,920.00						8,920.00
POR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	MUNICIPIO DE TENABO	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TENABO, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IV	6,605.74		6,605.74						6,605.74
POR LICENCIA DE USO DE SUELO	MUNICIPIO DE TENABO	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TENABO, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IV	135,382.51		135,382.51						135,382.51
POR LAS LICENCIAS, PERMISOS O AUTORIZACIONES POR ANUNCIOS, CARTELES O PUBLICIDAD	MUNICIPIO DE TENABO	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TENABO, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IV	0.00		0.00						0.00
POR EXPEDICIÓN DE CELULA CATASTRAL	MUNICIPIO DE TENABO	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TENABO, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IV	1,431.00		1,431.00						1,431.00
POR REGISTRO DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA	MUNICIPIO DE TENABO	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TENABO, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IV	0.00		0.00						0.00
POR LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS DUPLICADOS DOCUMENTOS	MUNICIPIO DE TENABO	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TENABO, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IV	210,545.82		210,545.82						210,545.82
OTROS DERECHOS	MUNICIPIO DE TENABO	SECTOR MUNICIPAL	LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE TENABO, ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IV	180,155.20		180,155.20						180,155.20
TOTAL				2,780,188.12		2,780,188.12						2,780,188.12

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal, el importe de la recaudación de los derechos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, se considerarán ingresos para Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación. (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal). También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que no tengan la característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, o servicios, o como garantía de pago

Responsable de la información

Vo. Bo

L.A.F. Manuel Abel Quinal Gorlan
Tesorero Municipal

MTRA. Mariela Sanchez Espinoza
Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO
TENABO
CAMPECHE
2024 - 2027